

ORDENANZA Nº: 1813/00.-

Ramallo, 13 de junio de 2000

VISTO:

El Decreto Nº 7601/00 del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es Ad Referéndum de este Cuerpo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase el Decreto Nº 7601/00 del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2000.-----**